

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"MGM (MEMBER GET MEMBER) PARA CLIENTES DE CEPSA HOGAR"

PRIMERA: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la promoción "MGM (MEMBER GET MEMBER) PARA CLIENTES DE CEPSA HOGAR" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los clientes de CEPSA que tengan suscrito un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", que presenten a un nuevo cliente a través del área reservada de la web de "Cepsa Hogar" y éste suscriba a su vez un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", podrán obtener como obsequio, para sí y para el nuevo cliente, DIEZ MIL (10.000) PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES" (equivalentes a 10.-€), siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el participante deberá tener suscrito un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", en el momento de invitar al nuevo cliente y en el momento en que el nuevo cliente suscriba el nuevo Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida desde el 1 de septiembre de 2018 hasta que CEPSA comunique la finalización de la misma.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de CEPSA que tenga suscrito un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", que presente a un nuevo cliente a través del área reservada de la web de "Cepsa Hogar" y éste suscriba a su vez un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", obtendrá como obsequio, para sí y para el nuevo cliente, DIEZ MIL (10.000) PUNTOS-DESCUENTO "PORQUE TU VUELVES" (equivalentes a 10.-€).
2. El procedimiento para invitar a un nuevo cliente es el siguiente:
 - a. El participante deberá acceder a su área reservada en la web de "Cepsa Hogar" introduciendo su usuario y contraseña.
 - b. Dentro de su área reservada deberá dirigirse al apartado "INVITAR A UN AMIGO", dentro del bloque "GESTIONES". En dicho apartado deberá dar al botón "Enviarme email con la promoción".
 - c. El cliente recibirá un e-mail en el correo electrónico que indicó para la recepción de comunicaciones de CEPSA, con un enlace personalizado, que podrá remitir a sus amigos y familiares y a través del cual éstos deberán acceder a la web de "Cepsa Hogar" para realizar la contratación y beneficiarse de la Promoción.

Si el invitado contrata a través de otro medio, los interesados no podrán beneficiarse de la Promoción y obtener el obsequio correspondiente.

- d. El cliente presentado deberá suscribir un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", para que ambos puedan obtener el obsequio de DIEZ MIL (10.000) PUNTOS-DESCUENTO (equivalentes a 10.-€).
3. El participante obtendrá DIEZ MIL (10.000) PUNTOS-DESCUENTO (equivalentes a 10.-€) por cada nuevo cliente que suscriba un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", a través de su enlace personalizado.
4. Si durante el período de la promoción en curso, y hasta la fecha de entrega del obsequio al participante y a su invitado, se produjese alguna modificación en su condición de cliente de "Cepsa Hogar" que suponga la baja o suspensión, el obsequio quedará sin efecto.
5. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
2. CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
3. La participación en la Promoción supone la autorización del uso por parte de CEPSA y de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U., del nombre, apellidos e imagen de los ganadores en acciones de comunicación relacionadas con la Promoción.
4. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio al ganador.
5. CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o Premio de la presente Promoción.
6. La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CEPSA por tal motivo. El premio obtenido en base a esta Promoción, queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza el obsequio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo. El participante tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del obsequio recibido. El obsequio será personal e intransferible.
7. Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción que los datos de carácter personal aportados para la suscripción de un Contrato de Suministro de Electricidad y/o Gas, con o sin servicio de mantenimiento, "Cepsa Hogar", se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., con las finalidades previstas en la Política de Privacidad de dicho Contrato.

En todo momento, los clientes de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. pueden ejercitar ante ésta, en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los clientes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El cliente podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com, o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259A - Torre CEPSA, (28046) Madrid-España. Se informa al cliente que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante Notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org y en www.cepsa.es.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, septiembre de 2018.

